



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTES FEDERALES: SUP-REC-409/2026 Y ACUMULADOS.

PROMOVENTES: MARCIAL AUGUSTO FARFAN OJEDA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.

ACTO IMPUGNADO: "LA SENTENCIA REGIONAL IMPUGNADA EN EL EXPEDIENTE SX-JDC-321- Y ACUMULADOS" (sic).

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/14/2026 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/17/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por *Silvia Elizabeth García Mendoza, Celia del Carmen Huchin Cobos, Sugehy Guadalupe Alpuche Contreras, Enriqueta del Carmen Uc Ordoñez, Ana Rosa Ávila Maas, Yara Luisa Caraveo Cervera, Marcial Augusto Farfán Ojeda, Carlos Ramiro Sosa Pacheco, Alejandro Calderón González, Paulo Enrique Hau Dzul, Nelly del Carmen Márquez Zapata, Nelly del Carmen Castilla Márquez, Jorge Fernando Márquez Zapata, Francisco Javier Márquez Zapata, Manuel Jesús Segovia Villanueva y Antonio Calderón Gasperín*, quien se ostenta como militante y Tesorero Estatal del Comité Directivo Estatal del PAN en Campeche, en contra de "LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/REC/012/2026, NOTIFICADA EL 30 DE ABRIL DE 2026" (sic). **Con las cédulas de notificación electrónica de fecha cuatro de septiembre del año en curso, signadas por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de las cuales informan respectivamente: "con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por instrucción de la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado el día en que se actúa, por la magistrada Roselía Bustillo Marín, presidenta de esta Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral¹, en el expediente al rubro indicado; la suscrita actuaría NOTIFICA**

¹ En adelante Sala Regional Xalapa.



ACTUARÍA

DE MANERA ELECTRÓNICA al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con copia de la referida determinación judicial en archivo digital en su representación impresa firmada electrónicamente, así como la documentación señalada en la misma. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de Notificación del Sistema de información de la Secretaria General de Acuerdos con fecha ocho de octubre de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas** del día de hoy **ocho de octubre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de Notificación del Sistema de información de la Secretaria General de Acuerdos con fecha ocho de octubre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SISGA)

RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN.

EXPEDIENTES FEDERALES: SUP-REC-409/2026
Y ACUMULADOS.

EXPEDIENTES: TEEC/JDC/14/2026 Y SU
ACUMULADO TEEC/JDC/17/2026.

PROMOVENTES: MARCIAL AUGUSTO FARFÁN
OJEDA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
CORRESPONDIENTE A LA TERCERA
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL
ELECTORAL, CON SEDE EN XALAPA,
VERACRUZ.

ACTO IMPUGNADO: "LA SENTENCIA REGIONAL
IMPUGNADA DEL EXPEDIENTE SX-JDC-321/2026
Y ACUMULADOS" (sic).

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha siete de octubre del año en curso¹, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación², a través de la cual informa: *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, párrafo 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III y IV, 34 y 101, párrafo 2 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha siete de octubre del año en curso, dictada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado; le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE la mencionada determinación judicial, remitiendo en archivo adjunto la versión electrónica de la misma y la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes"* (sic), recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día siete de octubre a las 19:54:55 horas. **CONSTE.**

¹ En lo sucesivo las fechas corresponderán al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

² En lo sucesivo Sala Superior.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica. Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala Superior, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha siete de octubre, dictada por el Pleno de Sala Superior en el expediente citado al rubro que en sus puntos *PRIMERO* y *SEGUNDO* determinó:

*"PRIMERO. Se **acumulan** los medios de impugnación en los términos precisados en la presente sentencia.*

*SEGUNDO. Se **desechan** de plano las demandas" (sic).*

SEGUNDO. Notificación al Tribunal Electoral local. Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido de la referida sentencia dictada por Pleno de la Sala Superior así como de la cédula de notificación; la cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a los promoventes y a los demás interesados través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

CÚMPLASE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGA)

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

106

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (8 de octubre de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**